



## DIRECTIVA N° 001-2024/CNE-TD-AP

### CONVOCATORIA A ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

(PERIODO 2024-2025)

**1. Objeto**

Establece las normas, procedimientos y plazos para el proceso electoral.

**2. Finalidad**

Dar a conocer el procedimiento para la elección de los miembros de la Primera y Segunda Sala (Titulares y Suplentes) del Tribunal Nacional de Disciplina.

**3. Marco Normativo**

Estatuto de Acción Popular  
Reglamento General de Elecciones.

**4. Alcance**

La elección es de alcance nacional y se realizara durante el desarrollo del plenario nacional, convocado para el sábado 03 de febrero de 2024.

**5. La Elección**

Para la elección referida tendrán derecho a elegir los delegados Plenos, de manera presencial, acreditados ante la respectiva Comisión de Credenciales del Plenario Nacional y que se encuentren en el Padrón Electoral.

Para la elección tendrán derecho a ser elegidos los afiliados que cumplan con los requisitos establecido en la presente directiva.

**6. Modalidad de elección y periodo de elección**

La lista se presenta completa, cerrada y bloqueada, según art 91° del Reglamento General de Elecciones.

El acto electoral será mediante voto secreto y directo de los delegados

acreditados ante el Plenario Nacional y que se encuentren en el Padrón Electoral, elaborado y publicado por este Comité Nacional Electoral.

Los miembros integrantes de los tribunales de disciplina son elegidos por dos años, según artículo 89° del Reglamento General de Elecciones.

## **7. Requisitos para ser candidato**

Para ser miembro de las salas del tribunal nacional de disciplina deberán cumplir similares requisitos a los miembros del Comité Nacional Electoral (artículo 132, estatuto partidario)

- a) Gozar de sólida reputación personal.
- b) Reconocida solvencia moral.
- c) Cuatro (4) años de militancia ininterrumpida.
- d) Haber ejercido durante dos años otros cargos directivos o tengan experiencia en materia disciplinaria.
- e) Estar al día en sus cuotas ordinarias.

## **8. Impedimentos para postular**

- a) Los Afiliados cesados en un cargo directivo o público, por ausencias injustificadas o por incumplimiento de sus funciones.
- b) Los Afiliados sujetos a sanción disciplinaria.
- c) Los Afiliados miembros de los Comités Electorales.
- d) Los demás que consigne el Estatuto y/o el Reglamento General de Elecciones.

## **9. Procedimiento de Inscripción**

### **9.1. Forma de Inscripción**

La solicitud de inscripción se presenta de **manera virtual**, en la fecha establecida, esto es del **27 de enero hasta el 28 de enero de 2024, con la hora límite de 20:00pm**, (ver ANEXO II), al **correo** del Comité Electoral Departamental de Lima Metropolitana:

[cedlimametropolitana@accionpopularcne.com.pe](mailto:cedlimametropolitana@accionpopularcne.com.pe)

Y, con copia al correo del Comité Nacional Electoral:

[mesadepartes@accionpopularcne.com.pe](mailto:mesadepartes@accionpopularcne.com.pe)

La solicitud de inscripción se presenta de manera virtual con la documentación completa y en formato PDF.

*\*Aquellas listas que se presenten fuera del horario y plazo establecido en el acápite anterior, serán consideradas extemporáneas, por ende, no serán calificadas.*

**Personero legal:** La lista acredita, ante el CED correspondiente, un personero legal.

El personero legal debe ser afiliado, figurar en el Padrón electoral, tener un año de afiliación continua e ininterrumpida y no estar incurso en alguno de los impedimentos para postular.

El remplazo rige desde el día siguiente de recibida la comunicación y no anula o deja sin efecto los actos realizados y decisiones adoptadas por el anterior Personero Legal.

Un Personero Legal sólo puede representar a una Lista.

## **9.2. Formatos, documentos y plazos para presentación de listas.**

La Solicitud de Inscripción se presenta únicamente por el Personero Legal acreditado en el mismo acto y desde el correo electrónico consignado en su acreditación.

Toda comunicación se da por válida cuando se remita al correo electrónico consignado en la Solicitud de Inscripción.

La Solicitud de Inscripción se presenta acompañando obligatoriamente la siguiente documentación, en el **mismo orden y en un único archivo en Formato PDF:**

- Acreditación del Personero Legal, firmada por el Candidato que encabeza la Lista y el Personero Legal, de este último se adjunta copia simple, clara y legible de su Documento Nacional de Identidad (DNI) y consulta de afiliación al Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), registrando el correo electrónico donde se le debe notificar. (OBLIGATORIO)
- Solicitud de Inscripción de la Lista, firmada por el Personero Legal. (OBLIGATORIO)
- Lista firmada por el Personero Legal, con indicación por cada Candidato señalando titular ó suplente, nombre completo y firma. (OBLIGATORIO)
- Documentación de cada Candidato (titular y suplente), presentada en el mismo orden en que figuran en la Lista (OBLIGATORIO):

- Hoja de Vida
- Declaración Jurada firmada y con huella digital
- Copia simple, clara y legible, de su Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Consulta de afiliación al Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

*\* Los formatos serán adjuntados a la presente directiva.*

### **9.3. Procedimiento para presentar listas y mínimos de conformación de salas.**

El Personero legal deberá presentar la lista de candidatos, consignando el número de sala que postula (Sala 1 ó Sala 2).

Asimismo, los postulantes para la sala 1, deberá conformar como mínimo 3 integrantes titulares y 2 suplentes, hasta un máximo de 3 integrantes suplentes.

Por último, los postulantes para la sala 2, deberá conformar como mínimo 5 integrantes titulares y 2 suplentes, hasta un máximo de 5 integrantes suplentes.

Todo ello acorde al artículo 140 del estatuto partidario<sup>1</sup>

## **10. Publicación y Tachas**

Se realiza conforme al Cronograma Electoral (ver ANEXO II)

La Resolución que declara ADMITIDAS las Listas es publicada en la página web Facebook del Comité Electoral Departamental de Lima Metropolitana (CED): “**Comité Electoral Departamental de Lima Metropolitana**”

Link de acceso: <https://www.facebook.com/CEDLimaMetAP>

El Recurso de Tacha, es interpuesto contra el candidato, acompañando obligatoriamente el sustento y medios probatorios respectivos e indicando el correo electrónico para efectos de la notificación al recurrente en caso de no ser Personero Legal.

Contra la Resolución que declara IMPROCEDENTE un Recurso de Tacha, procede el Recurso de Apelación que se interpone ante el Comité Electoral Departamental (CED) correspondiente. La Resolución que declara ADMITIDO un Recurso de Tacha es notificada al Personero Legal de la lista

---

<sup>1</sup> ARTÍCULO 140: TRIBUNAL NACIONAL DE DISCIPLINA El Tribunal Nacional de Disciplina es el máximo órgano permanente y autónomo de justicia partidaria. Está conformado dos Salas: a) La Primera Sala integrada por tres (3) vocales; y b) La Segunda Sala integrada por cinco (5) vocales. Los (las) vocales de las salas son elegidos (as) por el Plenario Nacional dentro de los noventa (90) días de instalado el nuevo Comité Ejecutivo Nacional y se renovarán, al igual que éste, cada dos (2) años. Sus miembros elegirán de entre ellos (as) a su Presidente (a) y a su Vicepresidente (a). También se eligen igual número de vocales suplentes para ambas salas.

tachada o que integre el Candidato tachado y a quien presentó la tacha.

Concluido la revisión del escrito de tacha conjuntamente con los medios probatorios, el CED correspondiente emitirá la resolución respectiva. Contra dicha resolución que declara FUNDADO o INFUNDADO el recurso de tacha, procede el recurso de apelación, que se presenta ante el CED correspondiente.

El Comité Nacional Electoral (CNE) resuelve el Recurso de Apelación, actuando como segunda instancia electoral.

El Recurso de Tacha FUNDADO y consentido surte los siguientes efectos:

- Si fue Interpuesto contra un Candidato de una Lista este es excluido de participar en el Proceso Electoral y asumirá el suplente electo.

## 11. Publicación de Resolución definitiva de listas

Se realizará conforme al Cronograma Electoral (ver ANEXO II), por el CNE y publicada en la Pag Web de Acción Popular.

Link: <https://accionpopular.com.pe/cne.php>

## 12. Proclamación de ganadores

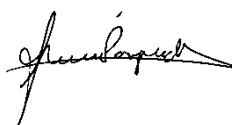
El Comité Electoral Nacional, una vez publicada las candidaturas hábiles, asumirá la conducción del proceso electoral hasta la proclamación de los ganadores, luego del Plenario Nacional.

Lima, 26 de enero del 2024.



Abog. Luis Angel Aragon  
Carreño

**VICEPRESIDENTE**



Lic. Cinthia Pamela Pajuelo  
Chavez

**SECRETARIA**



**CROGRAMA ELECTORAL**  
**Anexo II**

<b>CONVOCATORIA</b>	<b>CNE</b>	<b>26 ENE 2024</b>
PUBLICACIÓN DE LA DIRECTIVA Y CRONOGRAMA	CNE	26 ENE 2024
PRESENTACIÓN E INSCRIPCIÓN DE SOLICITUD DE LISTAS	CED-LIMA MET	27 ENE – 28 ENE 2024
CALIFICACION, PUBLICACIÓN DE LISTAS ADMITIDAS	CED-LIMA MET	29 ENE 2024
PRESENTACIÓN DE TACHAS, PRIMERA INSTANCIA	CED-LIMA MET	30 ENE 2024
CALIFICACIÓN DE TACHAS Y RESOLUCIÓN DE TACHAS (PRIMERA INSTANCIA)	CED-LIMA MET	31 ENE 2024
PRESENTACIÓN DE TACHAS VIA APELACIÓN (SEGUNDA INSTANCIA)	CNE	01 FEB 2024
CALIFICACIÓN DE TACHAS Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA (SEGUNDA INSTANCIA)	CNE	02 FEB 2024
PRESENTACIÓN DE LISTAS ANTE EL PLENARIO NACIONAL – ACTO ELECTORAL	CNE	03 FEB 2024

Lima, 26 de enero del 2024

Abog. Luis Angel Aragon  
Carreño

**VICEPRESIDENTE**

Lic. Cinthia Pamela Pajuelo  
Chavez

**SECRETARIA**



**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL  
ACREDITACION DEL PERSONERO LEGAL**

**SEÑORES COMITÉ ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA  
METROPOLITANA**

YO, \_\_\_\_\_  
IDENTIFICADO CON DNI N°: \_\_\_\_\_, CANDIDATO AL  
TRIBUNAL DE DISCIPLINA: (MARQUE SEGÚN CORRESPONDA)

- SALA 1, TRIBUNAL DE DISCIPLINA
- SALA 2, TRIBUNAL DE DISCIPLINA

TENGO A BIEN ACREDITAR COMO:

PERSONERO (A) LEGAL AL CORRELIGIONARIO (A):

\_\_\_\_\_,  
IDENTIFICADO CON DNI N°: \_\_\_\_\_, CELULAR N°: \_\_\_\_\_,  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
CANDIDATO (A)

\_\_\_\_\_  
PERSONERO (A) LEGAL



**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL  
SOLICITUD DE LISTA**

**SEÑORES COMITÉ ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA  
METROPOLITANA**

SOLICITO A USTEDES LA INSCRIPCION DE LA LISTA ADJUNTA POR EL (LA)  
CORRELIGIONARIO(A), \_\_\_\_\_,  
IDENTIFICADO CON DNI N°: \_\_\_\_\_, CELULAR N°:  
\_\_\_\_\_, AL TRIBUNAL DE DISCIPLINA: (MARQUE SEGÚN  
CORRESPONDA).

- SALA 1, TRIBUNAL DE DISCIPLINA
- SALA 2, TRIBUNAL DE DISCIPLINA

LAS NOTIFICACIONES DEBEN SER REMITIDAS AL SIGUIENTE CORREO  
ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
PERSONERO (A) LEGAL





**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL  
LISTA DE CANDIDATOS AL TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

<b>TITULAR Y/O SUPLENTE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>FIRMA</b>
TITULARES*			
SUPLENTE*			

---

PERSONERO (A) LEGAL

*\*Tener en consideración el numeral 9.3 de la Directiva N° 001-2024/CNE-TD-AP, respecto a mínimos y máximos que conforman las listas.*



COMITÉ NACIONAL ELECTORAL  
**HOJA DE VIDA**



**Datos personales:**

Apellido Paterno : \_\_\_\_\_

Apellido Materno : \_\_\_\_\_

Nombres : \_\_\_\_\_

Número de DNI : \_\_\_\_\_

Teléfono : \_\_\_\_\_

(Fijo)

(Celular)

Correo electrónico : \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento : \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Lugar de nacimiento : Distrito \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_

Domicilio (según DNI) : \_\_\_\_\_

(Avenida, calle, jirón, pasaje, vía, malecón, etc.)

(Número, departamento, interior, lote, zona, etc.)

Distrito \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_

Fecha de afiliación : \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Experiencia Laboral:** (Los tres últimos trabajos, empezando por el más reciente o actual)

Centro laboral : \_\_\_\_\_

Fechas : \_\_\_\_\_

Cargo : \_\_\_\_\_

Centro laboral : \_\_\_\_\_

Fechas : \_\_\_\_\_

Cargo : \_\_\_\_\_

# ACCION POPULAR

## COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

Centro laboral : \_\_\_\_\_  
Fechas : \_\_\_\_\_  
Cargo : \_\_\_\_\_

**Estudios realizados:** (En los estudios superiores indicar el de mayor grado académico)

Estudios superiores

Centro de estudio : \_\_\_\_\_  
Carrera : \_\_\_\_\_  
Grado Académico : \_\_\_\_\_

Estudios técnicos

Centro de estudio : \_\_\_\_\_  
Carrera técnica : \_\_\_\_\_  
Grado Técnico : \_\_\_\_\_

Estudios escolares

Centro de estudio : \_\_\_\_\_  
Grado culminado : \_\_\_\_\_

**Trayectoria partidaria:** (Los tres últimos cargos, empezando por el más reciente o actual)

Fechas : \_\_\_\_\_  
Cargo : \_\_\_\_\_

Fechas : \_\_\_\_\_  
Cargo : \_\_\_\_\_

Fechas : \_\_\_\_\_  
Cargo : \_\_\_\_\_

**Cargos de elección popular en representación del partido:** (Los tres últimos cargos, empezando por el más reciente o actual)



**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL**

Fechas : \_\_\_\_\_

Cargo : \_\_\_\_\_

Fechas : \_\_\_\_\_

Cargo : \_\_\_\_\_

Fechas : \_\_\_\_\_

Cargo : \_\_\_\_\_

**Información adicional relevante:** (Información que considere relevante para su evaluación)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Candidato(a)



**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL  
DECLARACIÓN JURADA**

YO, \_\_\_\_\_, IDENTIFICADO(A)  
CON D.N.I. \_\_\_\_\_, CON CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_,  
CANDIDATO(A) AL CARGO DE \_\_\_\_\_,  
DEL COMITÉ:

- EJECUTIVO
- ACCIÓN POLÍTICA DE LA JUVENTUD

EN LA SIGUIENTE CIRCUNSCRIPCIÓN:

- NACIONAL
- DEPARTAMENTAL DE \_\_\_\_\_
- PROVINCIAL DE \_\_\_\_\_  
DEPARTAMENTO DE \_\_\_\_\_
- METROPOLITANO DE LIMA
- DISTRITAL DE \_\_\_\_\_  
PROVINCIA DE \_\_\_\_\_  
DEPARTAMENTO DE \_\_\_\_\_

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ESTAR INCURSO EN ALGUNO DE LOS IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR.

- HABER SIDO CESADO EN UN CARGO DIRECTIVO O PÚBLICO, POR AUSENCIAS INJUSTIFICADAS O POR INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.
- ESTAR SUJETO A SANCIÓN DISCIPLINARIA.
- SER MIEMBRO DE UN COMITÉ ELECTORAL.
- MANTENER DEUDA CON EL PARTIDO, A LA FECHA DE CONVOCATORIA, POR CONCEPTO DE COSTAS ELECTORALES.
- NO HABER CANCELADO, A LA FECHA DE CONVOCATORIA, LAS MULTAS AL PARTIDO, GENERADAS POR MI INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ELECTORALES REFERIDAS A LA CAMPAÑA ELECTORAL EN EL ÚLTIMO PROCESO DE ELECCIONES GENERALES.

ASIMISMO, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

(Poner una X en SI o NO según corresponda)

**SI NO HECHO**

\_\_\_\_\_ ESTAR REPORTADO POR DEUDAS EN ALGUNA CENTRAL DE RIESGO.

**EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE INDICAR EL CONCEPTO DE LA DEUDA:**



**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL**

---

---

---

\_\_\_ TENER EN CURSO PROCESO JUDICIAL CON EL PARTIDO, O ALGUNO DE LOS ÓRGANOS PARTIDARIOS

**EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE INDICAR MATERIA DEL PROCESO:**

---

---

---

\_\_\_ ESTAR CONDENADO A PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD, EFECTIVA O SUSPENDIDA, CON SENTENCIA CONSENTIDA O EJECUTORIADA, POR LA COMISIÓN DE DELITO DOLOSO

**EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE INDICAR MATERIA DE LA CONDENA:**

---

---

---

\_\_\_ ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, EL REGISTRO DE DEUDORES JUDICIALES MOROSOS O EL REGISTRO DE REPARACIONES CIVILES

**EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE INDICAR MOTIVO DEL REGISTRO:**

---

---

---

\_\_\_ HABER EFECTUADO, SIENDO AFILIADO AL PARTIDO, CAMPAÑA O RECOLECCIÓN DE FIRMAS, O FINANCIADO A OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, ALGÚN CANDIDATO DE OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA; HABER SOLICITADO AFILIACIÓN A OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

**EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE INDICAR LAS CIRCUNSTANCIAS:**

---

---



**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL**

\_\_ \_\_ HABER EFECTUADO CAMPAÑA O RECOLECCIÓN DE FIRMAS, O FINANCIADO A OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, HABER SOLICITADO AFILIACIÓN A OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA O HABER SIDO CANDIDATO A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR POR OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, EN LOS SEIS AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCESO ELECTORAL

**EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE INDICAR LAS CIRCUNSTANCIAS:**

---

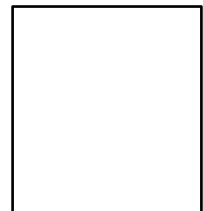
---

---

---

EN CASO DE COMPROBARSE QUE LO DECLARADO NO SE AJUSTA A LA VERDAD, ACEPTÓ SER EXCLUIDO DE OFICIO DE LA LISTA QUE INTEGRO.

POR LO QUE LA SUCRIBO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.



---

Candidato(a)

**Huella Digital**